



MES	AÑO	ROL					

ENCUESTA A EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASPECTO LEGAL

ARTÍCULO N° 20: TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CHILENAS Y LAS RESIDENTES O TRANSEÚNTES ESTÁN OBLIGADAS A SUMINISTRAR LOS DATOS, ANTECEDENTES O INFORMACIONES DE CARÁCTER ESTADÍSTICO QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOLICITE POR INTERMEDIO DE SUS FUNCIONARIOS, DELEGADOS O COMISIONADOS, DE PALABRA O POR ESCRITO ACERCA DE HECHOS QUE POR SU NATURALEZA Y FINALIDAD TENGAN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS OFICIALES.

ARTÍCULO N°29 : EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS , LOS ORGANISMOS FISCALES, SEMIFISCALES Y EMPRESAS DEL ESTADO, Y CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, NO PODRÁN DIVULGAR LOS HECHOS QUE SE REFIEREN A PERSONAS O ENTIDADES DETERMINADAS DE QUE SE HAYA TOMADO CONOCIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
 EL ESTRICTO MANTENIMIENTO DE ESTAS RESERVAS CONSTITUYEN "EL SECRETO ESTADÍSTICO"; SU INFRACCIÓN POR CUALQUIER PERSONA SUJETA A ESTA OBLIGACIÓN, HARÁ INCURRIR EN EL DELITO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 247°, DEL CÓDIGO PENAL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		RUT	
RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN GERENCIA		DIRECCION CENTRAL	
REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRE INFORMANTE	
FONO	FAX	E-MAIL	
REGIÓN	COMUNA	CARGO INFORMANTE	CIU : 4010

COMPRAS DE ENERGÍA Y DESTINOS (MILES DE K.W.H.)

PLANTA	NOMBRE DE LA CENTRAL QUE COMPRA	COMPRAS (1)	VENTAS (2)	CONSUMOS PROPIOS (3)	PÉRDIDA POR DISTRIBUCIÓN (4)

Desglose el "Total de Ventas", anotando en el sector que corresponda, en el recuadro "Distribución de la energía según sector"

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, SEGÚN SECTOR Y REGION DE VENTAS (MILES DE K.W.H.)

SECTOR / REGION	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	R.M	XIV	XV	TOTAL
1. RESIDENCIAL																
2. COMERCIAL																
3. MINERO																
4. AGRÍCOLA (RIEGO)																
5. INDUSTRIAL																
6. TRANSPORTE																
7. FISCAL Y MUNICIPAL																
8. ALUMBRADO PÚBLICO																
9. OTROS (ESPECIFICAR)																
10. DISTRIBUIDORAS																
11. GENERADORAS																

OBSERVACIONES

ESTE FORMULARIO DEBE SER DEVUELTO TOTALMENTE CONTESTADO ANTES DEL 18 DEL MES EN CURSO SANTIAGO, _____ DE _____ DE 20__